COMPROMISO DE GESTION entre
el Poder Ejecutivo y el INSTITUTO ANTARTICO URUGUAYO

AÑO 2016

Tipo de Compromiso	Institucional
Partes firmantes	Órgano Comprometido: **Instituto Antártico Uruguayo** Contrapartes: **Poder Ejecutivo – Ministerio de Defensa Nacional**
Objeto	Partidas presupuestales a transferir por parte del Ministerio de Defensa Nacional al Instituto Antártico Uruguayo, en función del cumplimiento de las metas establecidas en el Compromiso de Gestión.
Período de vigencia del CG	16 de Noviembre de 2015 – 30 de noviembre de 2016
Normativa específica	Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752 y 751 Ley Nº 19.149 del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60 Decreto Nº 163/14, de 4 de junio de 2014

Antecedentes

El Instituto Antártico Uruguayo (IAU) es el Organismo Nacional dependiente del Ministerio de Defensa Nacional encargado de programar y desarrollar las actividades científicas, tecnológicas y logísticas antárticas a los efectos de establecer el Programa Antártico Nacional, dentro de la competencia de la normativa vigente, acorde a lo dispuesto en el Sistema del Tratado Antártico y a las directivas que emanen del Poder Ejecutivo.

Misión

Mantener una participación activa, continua y autónoma en el ámbito del Sistema del Tratado Antártico, a fin de contribuir al equilibrio del sistema internacional de cooperación en el área y con ello asegurar el ejercicio de derechos actuales o la reserva de derechos futuros en la Antártida.

La estrategia institucional contempla 4 líneas de acción, las cuales dan cuenta de metas de sostenimiento y superación en todo el ámbito del quehacer antártico, como sigue:

Sostenimiento mejorado de la Actividad consolidada

Participación eficaz y articulación efectiva con el ámbito antártico

Concientización, educación y difusión

Proyección de futuro.

Los indicadores de gestión en materia antártica son de carácter material para los aspectos logísticos pero también están dados por la eficacia política, resultado de la construcción de relaciones, vínculos y cumplimiento de obligaciones y la continua manifestación de interés en la Antártida y su sistema.

Visión de Futuro

En el Archipiélago de las Shetland del Sur como parte insular de la Antártida, más específicamente en la Isla Rey Jorge donde está localizada la Base Científica Antártica Artigas (BCAA) y en la Península Antártica, donde está localizada la Estación Científica Antártica T/N Ruperto Elichiribehety (ECARE), se está dando a partir de su mayor accesibilidad con medios navales y aéreos modernos, el fenómeno creciente de saturación de actividades mediante la proliferación de bases y la influencia cada vez mayor de turistas. La consecuencia de estas actividades es muy clara y se refleja en la presión ejercida como carga sobre el medio ambiente y en el agotamiento de los proyectos científicos por duplicación de temas e interferencias posibles entre los programas. Ello, sumado a los problemas provocados por la creciente actividad turística, conducirá sin dudas al establecimiento de nuevas áreas protegidas.

En este escenario se hace casi imprescindible el establecimiento de una nueva Base Científica en la Antártida Continental, de forma de asegurar la participación uruguaya en el ámbito científico de cooperación sobre la base de las capacidades nacionales, el principio de autonomía y las recomendaciones operacionales.

El establecimiento de la Base Científica en la Antártida Continental deberá materializarse en un mediano plazo, antes que los avances tecnológicos permitan a los países más desarrollados, comenzar la extracción de recursos minerales antárticos de manera rentable y a la vez compatible con la protección del medio ambiente.

Evidentemente que como articulador de la política antártica y en pos de los objetivos estratégicos descritos, el IAU debe instrumentar Compromisos de Gestión que progresivamente permitan un uso más eficiente y eficaz de los recursos presupuestales asignados, desarrollando y aplicando tecnología, conocimientos, experiencia en logística antártica para alcanzar los objetivos marcados.

Cláusula 1ra. Fecha y lugar de suscripción.

El presente Compromiso de Gestión se firma en Montevideo, el 1 de marzo de 2016.

Cláusula 2da. Partes que lo suscriben.

El presente Compromiso de Gestión se suscribe entre Instituto Antártico Uruguayo, en calidad de Organismo Comprometido, representado por el Sr. Contraalmirante Daniel Nuñez, en su calidad de Presidente del Instituto Antártico Uruguayo, domiciliado en Av. 8 de Octubre 2958, C.I. Nº 1.434.139-9 y el Poder Ejecutivo a través del Sr. Ministro (I) de Defensa Nacional, representado por el Dr. Jorge Menendez.

Cláusula 3ra. Objeto.

El objeto de este compromiso de gestión es fijar, de común acuerdo, metas e indicadores que redunden en un mejor cumplimiento de los cometidos sustantivos del Organismo Comprometido, estableciendo la forma de pago de la contrapartida correspondiente al cumplimiento de dichas metas de gestión.

Cláusula 4ta. Período de vigencia del Compromiso.

El presente Compromiso de Gestión tendrá vigencia desde 1 de Diciembre de 2015 al 30 de noviembre de 2016.

Cláusula 5ta. Normas específicas a aplicar.

- Ley Nº 18.719 del 27 de diciembre de 2010, arts. 752
- Ley Nº 19.149 del 24 de octubre de 2013, arts. 57 a 60
- Decreto Nº 163/14, de 4 de junio de 2014
- Decreto-Ley 14.416 del 28 de agosto de 1975 y Decreto reglamentario 555/994 (Creación del I.A.U.).
- Art. 450 Ley 17.930 17 de diciembre 2005 (Asignación de rubros)

Cláusula 6ta. Compromisos de las partes.

El Instituto Antártico Uruguayo se compromete a cumplir con las siguientes metas que se detallan en los anexos que se refieren seguidamente:

1. Concurrencia de 700 asistentes a conferencias sobre actividades antárticas en Escuelas, Liceos y Universidades públicas y privadas, de Montevideo e Interior durante el período considerado.

2. Elaboración de 1 informe sobre el monitoreo ambiental en la zona de influencia de la BCAA con los indicadores medidos al cierre del período considerado, cuyos valores no superen el mínimo transitorio internacional.
3. Concurrencia de 35 investigadores de proyectos aprobados en la convocatoria, a la BCAA a realizar trabajo de campo durante el período considerado en el Área del Tratado Antártico.
4. Apoyo logístico a 23 proyectos de investigación, más 1 proyecto de monitoreo ambiental a la BCAA a realizar trabajo de campo durante el período considerado, en el Área del Tratado Antártico.
5. 365 jornadas con nivel de habitabilidad bueno de la estructura edilicia de la BCAA en el año 2016.
6. 1 Operación marítima y 4 operaciones aéreas en el período considerado.
7. 71 días de adiestramiento.
8. Actualización del Plan Estratégico de mediano plazo.

Por su parte el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa Nacional, transferirá al Instituto Antártico Uruguayo el total de las partidas presupuestales correspondientes al año 2016.

Cláusula 7ma. Forma de pago del subsidio.

Contra la firma del presente compromiso se habilitará el pago del 80 % del crédito de apertura el que se distribuirá de acuerdo al cronograma acordado con el Ministerio de Defensa Nacional

El cumplimiento de las metas al mes de Mayo de 2016 habilitará el pago del saldo del crédito vigente, el cual se abonará según el cronograma establecido.

El cumplimiento de las metas acordadas para el segundo semestre de 2016, así como la suscripción del compromiso 2017, serán condicionantes para liberar las partidas correspondientes a dicho ejercicio 2017, en la forma y condiciones que se pacte en el compromiso que se suscriba para dicho ejercicio.

En todos los casos, cuando existan partidas extraordinarias para cubrir sentencias judiciales, su pago no estará sujeto a las condiciones establecidas en la presente cláusula.

Cláusula 8va. Comisión de Seguimiento y Evaluación

Se constituirá una Comisión de Seguimiento y Evaluación del Compromiso de Gestión, integrada por las siguientes personas:

2 integrantes por el IAU

Coronel Gustavo Dal Monte (Titular)	gdalmonte@iau.gub.uy	24878341 / 105
C/N Albert Lluberas (Alterno)	alexllub@iau.gub.uy	24878341 / 115
Lic. Juan Abdala (Titular)	jabdala@iau.gub.uy	24878341 / 120
C/N Albert Lluberas (Alterno)	alexllub@iau.gub.uy	24878341 / 115

1 integrante por el MEC

Director General de Secretaría (Titular)	pfrattini@mec.gub.uy	29150103 / 1701
Sub Director Gral Secretaría (Alterno)	pfrattini@mec.gub.uy	29150103 / 1701

1 integrante por el MDN

Director Gral De Recursos Humanos (Titular)	dgrrhh.director@mdn.gub.uy	24873699

La Comisión tiene como cometido evaluar el grado de cumplimiento de las metas en los plazos establecidos en el compromiso, a partir de los informes presentados por los responsables de cada meta. El informe de la Comisión de Seguimiento se emitirá en un plazo no superior a 45 días luego de la fecha límite para el cumplimiento de la meta, remitiéndose inmediatamente a la Comisión Reguladora de los Compromisos de Gestión.

El informe de la Comisión de Seguimiento deberá ser firmado por la totalidad de sus miembros titulares o alternos.

La Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión podrá solicitar en cualquier momento a la Comisión de Seguimiento informes sobre el avance en el cumplimiento del compromiso.

Cláusula 9na. Transparencia

El Instituto Antártico Uruguayo se compromete a poner a disposición toda información que la Comisión de Seguimiento y Evaluación requiera para el análisis, seguimiento y verificación de los compromisos asumidos a través del presente Compromiso de Gestión.

Por otro lado, el Instituto Antártico Uruguayo comunicará los resultados del presente Compromiso al Ministerio de Defensa Nacional, y los publicará en la página WEB de la Institución.

Cláusula 10ma. Salvaguardas y excepciones

La Comisión de Seguimiento y Evaluación podrá, por consenso y con previa aprobación de la Comisión Reguladora de Compromisos de Gestión, ajustar las metas establecidas en la cláusula 6ª si su cumplimiento fuera impedido por razones de fuerza mayor o casos fortuitos.

Forma parte del presente contrato el Anexo Nº 1

Firma de las partes

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO (I) DE DEFENSA NACIONAL

Contraalmirante

DANIEL NUÑEZ
PRESIDENTE DEL INSTITUTO ANTARTICO

ANEXO Nro.1

Objetivo 1:	Difundir en nuestro país las actividades del Instituto Antártico Uruguayo.
Indicador:	Cantidad de asistentes a conferencias sobre actividades antárticas dictadas en Escuelas, Liceos y Universidades, públicos y privados, de Montevideo e Interior realizadas durante el período considerado.
Forma de Cálculo:	Número de asistentes a conferencias sobre actividades antárticas dictadas en Escuelas, Liceos públicos y privados, de Montevideo e Interior, y realizadas durante el período considerado.
Fuente de información:	Actas de Consejo Directivo. Informe aprobado por el Jefe del Departamento de Relaciones Públicas donde conste la cantidad de conferencias realizadas, lugares y asistentes.
Valor base:	Concurrencia de 650 asistentes a conferencias sobre actividades antárticas dictadas en Escuelas, Liceos y Universidades públicas y privadas de Montevideo e Interior durante el período considerado.
Meta:	Concurrencia de 700 asistentes a conferencias sobre actividades antárticas en Escuelas, Liceos y Universidades públicas y privadas de Montevideo e Interior durante el período considerado.
Plazo:	30 de noviembre de 2016.
Responsables:	Departamento de Relaciones Públicas del I.A.U.
Rango de cumplimiento:	Concurrencia de entre 200 a 400 = 60% 401 a 699 = 90% Mayor o igual a 700= 100%
Ponderación:	2%
Observaciones:	

Objetivo 2:	Monitorear el estado del medio ambiente antártico en la zona de influencia de la BCAA.
Indicador:	-Número de personas en BCAA -Consumo de agua -Consumo de energía -Generación de residuos -Generación de efluentes
Forma de Cálculo:	Consumos por cantidad de personas
Fuente de información:	Medidas de las variables físicas, químicas y biológicas. Partes semanales. Informes de proyectos de investigación
Valor base:	Informe de monitoreo ambiental en la zona de influencia de la BCAA de 2015 con indicadores anteriores.
Meta:	Valores de los indicadores que no superen el mínimo transitorio internacional. Elaboración de un informe sobre el monitoreo ambiental en la zona de influencia de la BCAA con los indicadores medidos al cierre del período considerado.
Plazo:	30 de noviembre de 2016.
Responsables:	Dirección de Coordinación Científica.
Rango de cumplimiento:	N/C
Ponderación:	5 %
Observaciones:	

Objetivo 3:	Apoyo logístico a los proyectos y actividades de investigación científica en el Área del Tratado Antártico.
Indicador:	Cantidad de científicos que concurren a la BCAA a realizar trabajo de campo durante el período considerado, en el Área del tratado Antártico. Por lo menos un investigador con título de Magister o Postgrado en cada uno de los Proyectos.
Forma de Cálculo:	Número de científicos que concurren a la BCAA a realizar trabajo de campo durante el período considerado, en el Área del Tratado Antártico.
Fuente de información:	Actas de Consejo Directivo. Informe aprobado por el Director de Coordinación Científica donde conste el número de científicos que concurren a realizar trabajo de campo en el Área del Tratado Antártico.
Valor base:	20 científicos que concurren a la BCAA a realizar trabajo de campo durante el período considerado, en el Área del Tratado Antártico.
Meta:	Concurrencia de 35 investigadores de proyectos aprobados en la convocatoria, a la BCAA a realizar trabajo de campo durante el período considerado, en el Área del Tratado Antártico.
Plazo:	30 de noviembre de 2016.
Responsables:	Dirección de Coordinación Científica.
Rango de cumplimiento:	Concurrencia de 20 científicos = 50% cumplido Concurrencia de 27 científicos = 75% cumplido Concurrencia de 35 científicos = 100% cumplido
Ponderación:	5 %
Observaciones:	Investigador – Incluye a todos los participantes de las investigaciones designadas.

Objetivo 4:	Apoyo logístico a los proyectos y actividades de investigación científica en el Área del Tratado Antártico.
Indicador:	Cantidad de proyectos de investigación científica que se apoyan durante el período considerado, en el Área del Tratado Antártico.
Forma de Cálculo:	Número de proyectos de investigación científica que se apoyan durante el período considerado,en el Área del Tratado Antártico.
Fuente de información:	Actas de Consejo Directivo. Informe aprobado por el Director de Coordinación Científica donde conste el número de científicos que concurren a realizar trabajo de campo en el Área del Tratado Antártico. Informe aprobado por el Director de Logística con el apoyo brindado.
Valor base:	Apoyo logístico a 15 proyectos de investigación de científicos que concurren a la BCAA a realizar trabajo de campo durante el período considerado, en el Área del Tratado Antártico.
Meta:	Apoyo Logístico a 23 proyectos de investigación científica y 1 proyecto de Monitoreo Ambiental durante el período considerado, en el Área del Tratado Antártico.
Plazo:	31 de mayo de 2016.
Responsables:	Dirección de Coordinación Científica del I.A.U.. Dirección Logística del I.A.U.
Rango de cumplimiento:	Apoyo entre 15 y 18 = 70% entre 19 y 23 = 90 % 24 proyectos = 100 %
Ponderación:	5%
Observaciones:	

Objetivo 5 :	Proporcionar los materiales necesarios para mantener la infraestructura edilicia de la BCAA en condiciones de habitabilidad.
Indicador:	Jornadas con nivel de habitabilidad bueno de la estructura edilicia de la BCAA en el año 2016.
Forma de Cálculo:	Número de Jornadas con nivel de habitabilidad bueno de la estructura edilicia de la BCAA en el año 2016.
Fuente de información:	Actas de Consejo Directivo. Informe aprobado por el Director de Logística donde conste un análisis de los partes logísticos de la BCAA y de los informes de campaña correspondientes al año en curso. Formularios M H 01.
Valor base:	355 Jornadas con nivel de habitabilidad bueno de la estructura edilicia de la BCAA en el año 2015.
Meta:	365 Jornadas con nivel de habitabilidad bueno de la estructura edilicia de la BCAA en el período considerado.
Plazo:	30 de noviembre de 2016.
Responsables:	Dirección Logística del IAU.
Rango de cumplimiento:	365 jornadas con nivel de habitabilidad = 100% cumplido.
Ponderación:	29%
Observaciones:	Salvaguarda: Este objetivo se verá condicionado a las actividades de despliegue que se prevean en el plan general de campaña y condicionado a la climatología del lugar (aire, mar y tierra).

Objetivo 6:	Mantenimiento de la operatividad de Bases, refugios y expediciones en el Área del Tratado Antártico a través de las Operaciones planificadas, adiestramiento y la gestión de la seguridad y salud ocupacional.
Indicador:	Número de operaciones marítimas y aéreas realizadas en el período considerado.
Forma de Cálculo:	Sumatoria de operaciones marítimas y aéreas realizadas en el período considerado.
Fuente de información:	Actas de Consejo Directivo. Informe de los Departamento Planes y Departamento Operaciones donde conste la cantidad de operaciones marítimas y aéreas realizadas.
Valor base:	1 operación marítima. 4 operaciones aéreas.
Meta:	1 operación marítima 4 operaciones aéreas en el período considerado.
Plazo:	31 de mayo de 2016.
Responsables:	Dirección Planes y Operaciones del I.A.U.
Rango de cumplimiento:	1 operación marítima = 60% 4 operaciones aéreas = 40 % (10 % c/u)
Ponderación:	49%
Observaciones:	Cumplimiento de los apoyos logísticos y operaciones planificados. Mantener los apoyos de los actuales organismos.

Objetivo 7:	Mantenimiento de las actividades de planificación, adiestramiento e instrucción al personal designado como Dotación el período 2015-2016.
Indicador:	Cantidad de días de adiestramiento realizados en el año 2015-2016.
Forma de Cálculo:	Sumatoria de días de adiestramiento durante el año 2015-2016.
Fuente de información:	Actas de Consejo Directivo. Informe elaborado por el Director de Planes y Operaciones donde conste el total de días de adiestramiento realizados en 2015-2016.
Valor base:	71 días de adiestramiento.
Meta:	71 días de adiestramiento.
Plazo:	31 de mayo 2016.
Responsables:	Dirección Planes y Operaciones del I.A.U.
Rango de cumplimiento:	71 días = 100%
Ponderación:	3 %
Observaciones:	Instrucción y adiestramiento de: • Primeros auxilios D.N.S.FF.AA. • Manipulación de alimentos D.N.S.FF.AA. • Prevención de Incendios D.N.B. • Seguridad y salvamento GRUBU • Sistema Tratado Antártico y Medio Ambiente IAU • Convivencia IAU • Simulacros Áreas Operativas BCAA,ECARE, IAU

Objetivo 8:	Actualizar plan estratégico de mediano plazo
Indicador:	Actualización del plan estratégico de mediano plazo contemplando las áreas de medio ambiente, desarrollo científico, recursos humanos, inversiones y mantenimiento, generación de ingresos propios y relacionamiento con otras bases.
Forma de Cálculo:	N/A
Fuente de información:	Actualización del plan estratégico de mediano plazo contemplando las áreas de medio ambiente, desarrollo científico, recursos humanos, inversiones y mantenimiento, generación de ingresos propios y relacionamiento con otras bases. Constancia de presentación del mismo ante el Ministerio de Defensa Nacional.
Valor base:	N/C
Meta:	Elaborar la actualización del plan estratégico de mediano plazo contemplando las áreas de medio ambiente, desarrollo científico, recursos humanos, inversiones y mantenimiento, generación de ingresos propios y relacionamiento con otras bases. La misma será presentada ante el Ministerio de Defensa Nacional.
Plazo:	31 de mayo de 2016
Responsables:	Dirección de Secretaría General del I.A.U.
Rango de cumplimiento:	Actualización de Plan Estratégico presentado= 100% de la meta
Ponderación:	2 %
Observaciones:	Se deberá actualizar el Plan Estratégico de Mediano Plazo, elevado en el Plan de Gestión 2014 (Objetivo 11 de dicho Plan). Se considera Mediano Plazo período 5 años.